

Radicado: 2020-00269
Auto sustanciación
Ordena oficiar

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis de junio de dos mil veintidós

En la forma solicitada por la parte demandante, según memorial que obra en archivo 52 del cuaderno principal, del expediente digital, se dispone oficiar a la sociedad Hospimédicos Medellín S.A.S

Cúmplase,


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 9 de junio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 069,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

En la fecha se libra oficio 1009

Mvqm

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cb74633b06e628e39ebe6cc7d0bb3df03c8d2d6740a2ab65ac0b680ed2a1ec6**

Documento generado en 08/06/2022 05:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>